

**CODIGO** : E02  
**NOMBRE** : BIENES RECIBIDOS O ADJUDICADOS EN PAGO  
**SISTEMA** : Estadístico  
**PERIODICIDAD** : Trimestral: referido a marzo, junio, septiembre y diciembre.  
**PLAZO** : 7 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información detallada de los bienes recibidos en pago o adjudicados en remate judicial, que mantiene la institución financiera al último día del mes al que se refiere la información.*

#### Primer registro

1.	Código de la Institución Financiera.....	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Período de referencia.....	P(06)
4.	Filler.....	X(336)
	Largo del registro	348 bytes

1. CODIGO DE LA IF.  
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "E02".
3. PERIODO.  
Corresponde al mes (aaaamm) al que se refiere la información.

#### Estructura de los registros

1.	Rut del deudor .....	R(09)VX(01)
2.	Nombre del deudor .....	X(50)
3.	Número de identificación del bien .....	X(30)
4.	Tipo de bien recibido en pago o adjudicado ..	9(02)
5.	Descripción del bien .....	X(60)
6.	Número de identificación de la garantía .....	X(30)
7.	Rut del dador en pago .....	R(09)VX(01)
8.	Nombre del dador en pago .....	X(50)
9.	Monto de deuda previa a la adjudicación .....	9(14)
10.	Forma de adquisición .....	9(01)
11.	Exposición contable .....	9(01)

12.	Fecha de adquisición .....	F(08)
13.	Valor de adjudicación en el origen .....	9(14)
14.	Fecha de vencimiento plazo normal .....	F(08)
15.	Situación plazo adicional .....	9(01)
16.	Fecha vencimiento plazo adicional .....	F(08)
17.	Valor libro .....	9(14)
18.	Monto acumulado de castigo .....	9(14)
19.	Fecha de tasación .....	F(08)
20.	Valor de liquidación .....	9(14)
21.	Filler .....	X(01)
	Largo del registro	348 bytes

**Definición de términos**

1. RUT DEL DEUDOR.  
Corresponde al RUT de la persona cuya deuda fue cancelada o amortizada con la adjudicación o dación en pago del bien.
2. NOMBRE DEL DEUDOR.  
Corresponde al nombre o razón social de la persona cuya deuda fue cancelada o amortizada con la adjudicación o dación en pago del bien.
3. NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN.  
Corresponde al número de identificación que le asigne al bien la institución financiera. Dicho número deberá ser único para cada bien que se informe en este archivo y en cualquier otro en que se pida esta identificación. El número deberá utilizarse por una sola vez, es decir, no podrá volver a usarse el mismo para otros bienes que se adquieran con posterioridad a la fecha en que se enajena el bien que se identificó con él.
4. TIPO DE BIEN RECIBIDO EN PAGO O ADJUDICADO.  
El tipo de bien recibido en pago o adjudicado se identificará de acuerdo con los códigos indicados en la tabla 26, correspondientes al tercer y cuarto dígito.
5. DESCRIPCION DEL BIEN.  
Se incluirá en este campo una descripción que permita individualizar el bien sobre la base de algunas de sus características básicas. Así, por ejemplo, cuando se describan bienes raíces, deberá al menos indicarse que se trata de una casa, departamento, estacionamiento, bodega, sitio, parcela, etc., su ubicación y superficie. En el caso de vehículos motorizados o maquinarias, por ejemplo, se indicará el tipo, marca, modelo y año de fabricación. Al tratarse de acciones, deberá al menos indicarse el emisor, la serie y la cantidad de acciones.

6. NUMERO DE IDENTIFICACION DE LA GARANTIA  
Corresponde al número interno que identificaba la garantía antes de la recepción o adjudicación en pago y que debió informarse en el archivo D16.
7. RUT DEL DADOR EN PAGO.  
Corresponde al RUT de la persona propietaria del bien rematado judicialmente o dado en pago.
8. NOMBRE DEL DADOR EN PAGO.  
Corresponde al nombre de la persona propietaria del bien rematado judicialmente o dado en pago, cuyo RUT se informa en el campo 7 anterior.
9. MONTO DE DEUDA PREVIA A LA ADJUDICACIÓN.  
Corresponde al total de la deuda contable (activa y de orden) registrada por el deudor informado en el campo 1, previo a la adjudicación o dación del bien.
10. FORMA DE ADQUISICION.  
Se informará el código correspondiente a la forma en que se adquirió el bien, según lo indicado en la tabla 40.
11. EXPOSICION CONTABLE.  
Corresponde al código que identifica la forma en que se encuentra registrado el bien, según la codificación señalada en la tabla 40.
12. FECHA DE ADQUISICION.  
Corresponde indicar la fecha de adquisición del bien que se informa, según lo indicado en el numeral 4.1 del título I del Capítulo 10-1 de la RAN. Cuando esa fecha aún se desconozca porque existen situaciones legales que impiden perfeccionar la adjudicación respectiva, y mientras éstas se mantengan, en este campo se incluirá la fecha a que está referida la información.
13. VALOR DE ADJUDICACION EN EL ORIGEN.  
Corresponde al valor nominal del bien al momento de ser adquirido por la institución.
14. FECHA DE VENCIMIENTO PLAZO NORMAL.  
Corresponde incluir la fecha de vencimiento del plazo para enajenar el bien.
15. SITUACION PLAZO ADICIONAL.  
Corresponde al código que identifica la situación del bien con respecto al uso de plazo adicional para su enajenación, según lo dispuesto en la tabla 40.

16. FECHA VENCIMIENTO PLAZO ADICIONAL.  
 Debe indicarse, cuando corresponda, la fecha de vencimiento del plazo adicional, esto es, la fecha en que se cumplen 18 meses desde el vencimiento del plazo normal. Cuando el bien no disponga de plazo adicional para su enajenación este campo se llenará con ceros (00000000).
17. VALOR LIBRO.  
 Corresponde al valor registrado en el activo. Al tratarse de bienes castigados totalmente, el valor libro será "cero", y en el caso que el castigo sea parcial, el valor libro corresponderá al monto residual que se mantiene registrado.
18. MONTO ACUMULADO DE CASTIGO.  
 Para el caso de los bienes que han cumplido el plazo normal de enajenación, se informará, de acuerdo al criterio utilizado por la institución, el monto acumulado de castigo, sea éste total o parcial.
19. FECHA TASACION.  
 Corresponde a la fecha de la última tasación del bien.
20. VALOR DE LIQUIDACIÓN.  
 Corresponde al valor actualizado de la tasación, efectuada sobre la base del valor de liquidación del bien.

**Carátula de cuadratura**

El archivo E02 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo E02

Número de registros informados	
Total monto previo a la adjudicación	
Total monto valor de adjudicación en el origen	
Total monto valor libro	
Total monto acumulado de castigo	
Total monto valor de liquidación	

Responsable : \_\_\_\_\_

Fono : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
 GERENTE

**CODIGO** : E03

**NOMBRE** : VENTA DE BIENES RECIBIDOS O ADJUDICADOS EN PAGO

**SISTEMA** : Estadístico

**PERIODICIDAD** : Trimestral: referido a marzo, junio, septiembre y diciembre.

**PLAZO** : 7 días hábiles

*En este archivo debe entregarse información de todos los bienes recibidos en pago o adjudicados en remate judicial, que hayan sido enajenados en el curso del trimestre calendario que se informa.*

---

**Primer registro**

1.	Código de la Institución Financiera.....	9(03)
2.	Identificación del archivo.....	X(03)
3.	Período de referencia.....	P(06)
4.	Filler.....	X(190)
	Largo del registro	202 bytes

1. CODIGO DE LA IF.  
Corresponde a la identificación de la institución financiera según la codificación dada por esta Superintendencia.
2. IDENTIFICACION DEL ARCHIVO.  
Corresponde a la identificación del archivo. Debe ser "E03".
3. PERIODO.  
Corresponde al período (aaaamm) al que se refiere la información.

**Estructura de los registros**

1.	Rut del comprador del bien .....	R(09)VX(01)
2.	Nombre del comprador del bien .....	X(50)
3.	Número de identificación del bien .....	x(30)
4.	Tipo de bien vendido .....	9(02)
5.	Descripción del bien .....	x(60)
6.	Fecha de enajenación del bien .....	F(08)
7.	Valor de enajenación del bien.....	9(14)
8.	Valor libro a la fecha de enajenación del bien.....	9(14)
9.	Monto financiado por la institución .....	9(14)
	Largo del registro	202 bytes

### **Definición de términos**

1. RUT DEL COMPRADOR DEL BIEN.  
Corresponde al RUT de la persona que adquirió el bien adjudicado o dado en pago a la entidad.
2. NOMBRE DEL COMPRADOR DEL BIEN.  
Corresponde al nombre o razón social de la persona que adquirió el bien, cuyo RUT se informa en el campo 1.
3. NUMERO DE IDENTIFICACION DEL BIEN.  
Corresponde al número de identificación que le asigne al bien la institución financiera. Dicho número deberá ser único para cada bien que se informe en este archivo y en cualquier otro en que se pida esta identificación. El número deberá utilizarse por una sola vez, es decir, no podrá volver a usarse el mismo para otros bienes que se adquieran.
4. TIPO DE BIEN VENDIDO.  
El tipo de bien vendido se identificará de acuerdo con los códigos indicados en la tabla 26, correspondientes al tercer y cuarto dígito.
5. DESCRIPCION DEL BIEN.  
Se incluirá en este campo una descripción que permita individualizar el bien sobre la base de algunas de sus características básicas. Así, por ejemplo, cuando se describan bienes raíces, deberá al menos indicarse que se trata de una casa, departamento, estacionamiento, bodega, sitio, parcela, etc., su ubicación y superficie. En el caso de vehículos motorizados o maquinarias, por ejemplo, se indicará el tipo, marca, modelo y año de fabricación. Al tratarse de acciones, deberá al menos indicarse el emisor, la serie y la cantidad de acciones.
6. FECHA DE ENAJENACIÓN DEL BIEN.  
Corresponde indicar la fecha de enajenación del bien que se informa.
7. VALOR DE ENAJENACIÓN DEL BIEN.  
Corresponde al valor en que fue vendido el bien, expresado en pesos a la fecha de venta.
8. VALOR LIBRO A LA FECHA DE ENAJENACIÓN DEL BIEN.  
Corresponde al valor en que se encontraba registrado en el activo el bien, a la fecha de la venta. Al tratarse de bienes castigados totalmente a esa fecha, el valor libro será "cero", y en el caso que el castigo sea parcial, corresponderá al monto residual que se mantenía registrado a esa fecha.

9. MONTO FINANCIADO POR LA INSTITUCIÓN.

En el caso de que el bien fuese vendido con financiamiento de la entidad, debe indicarse en este campo el monto financiado, ya sea como saldo de precio u otra forma.

**Carátula de cuadratura**

El archivo E03 debe entregarse con una carátula de cuadratura cuyo modelo se especifica a continuación.

MODELO

Institución: \_\_\_\_\_ Código: \_\_\_\_\_

Información correspondiente al mes de: \_\_\_\_\_ Archivo E03

Número de registros informados	
Total monto de valor de enajenación de bienes	
Total monto valor libro a fecha de enajenación de bienes	
Total monto financiado por la institución	

Responsable : \_\_\_\_\_

Fono : \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
GERENTE